



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de octubre de dos mil veinte.

RADICADO No. 2019-00447

Conforme se ordenó en los numerales cuarto y quinto del auto admisorio de la demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, el 15 de los corrientes se realizó el ingreso al Portal del Registro Nacional de Personas Emplazadas, del demandado ALEXIS MARULANDA MARTINEZ y de los parientes por línea paterna del menor JJMC.

Emplazamiento que se realiza tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*



Código de verificación:

**97ac796a8e5d31e6814cbbf31773f1b1059643027ea1c6610ad55
cddf2bed4ed**

Documento generado en 15/10/2020 03:42:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>